

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes 2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Villa Mercedes, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° CUDAP: EXP-UVM: 1993/2018, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, Perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la actividad curricular Química Biológica, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 5 de diciembre de 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actuarán en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición se encuentran establecidos en el artículo N° 51 y concordantes de la Ley N° 24521 de Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, Perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Básicas, con la exposición de temas de la actividad curricular Química Biológica, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud

CPDE.RESOLUCION R.N°001214/2018

Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Susana N. PALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despecho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- 1ro. Dra. Romina Lucero López, DNI 29.887.534, Profesor Adjunto, UNViMe
- 2do. Dra. Evelina Frontera, DNI 27.896.709, Profesor Adjunto, UNViMe
- 3ro. Dr. Roberto Carrizo, DNI 17.051.977, Profesor Titular, UNSL

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- 1ro. Dra. Alicia Seltzer, DNI 6.408.571, Profesor Titular, UNViMe
- 2do. Dra. Cecilia Avila, DNI 22.067.360, Profesor Adjunto, UNSL
- 3ro. Dra. Ruth Rauber, DNI 26.182.868, Jefe de Trabajos Prácticos, UNViMe

**ARTÍCULO 3º:** Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 4 y 18 de febrero de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO I de la Resolución Rectoral 1000/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1000/2018
- c) Un (1) ejemplar del CVar o currículum en soporte digital
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada .

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 0001000/2018.

**ARTICULO 5º: AUTORIZAR** los gastos de viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que participen en el presente concurso.

**ARTÍCULO 6º** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCION R.N°001214/2018**

Mg Graciela Noemí BALANZA  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes